

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Al margen un logotipo que dice: iinfoem, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR CONSIDERARSE DE INTERÉS PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025

CONSIDERANDOS

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia Local), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) deberá solicitar a los Sujetos Obligados que remitan el listado de información que consideren de interés público, a fin de que se pueda determinar el catálogo de información que cada Sujeto Obligado deberá de publicar como obligación de transparencia adicional, atendiendo a los Lineamientos de interés público emitidos por el propio Instituto.

Que para establecer las directrices que deben observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el 22 de octubre de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para establecer el procedimiento de identificación y revisión de la información adicional que publicarán los Sujetos Obligados de manera obligatoria por considerarse de interés público".

Que la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto (Dirección General de Transparencia), con fundamento en los artículos 103 de la Ley de Transparencia Local, 25, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto y los Lineamientos de Interés Público del Infoem, solicitó mediante correo electrónico a los Sujetos Obligados, remitir el listado de información por considerarse de interés público, facilitando para su identificación la variable metodológica establecida en los Lineamientos de la materia.

Que con base en la información remitida, se advirtió la participación del 99% de los Sujetos Obligados vigentes, en la que se proporcionó asesoría y acompañamiento para su cumplimiento, a través del establecimiento de un procedimiento homologado que contribuyó en el registro y selección de temas que integran el Catálogo de interés público 2025.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de información adicional que deberán publicar los Sujetos Obligados por considerarse de interés público, correspondiente al periodo 2025.

SEGUNDO. El Catálogo de información adicional que deberán publicar los Sujetos Obligados por considerarse de interés público, correspondiente al periodo 2025, podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://pub:blic@repositorio.ipomex.org.mx:8443/OpenKM/Download?uuid=e215e0f7-c977-458b-ba33-cdeb8f3cd285>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en el portal electrónico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, para que remita el presente Acuerdo a los Sujetos Obligados y el Catálogo correspondiente, a efecto de que publiquen la información de interés público determinada en el mismo, en sus respectivos portales del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), toda vez que está considerada como una obligación de transparencia.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente.- Rúbrica.- María del Rosario Mejía Ayala, Comisionada.- Rúbrica.- Guadalupe Ramírez Peña, Comisionada.- Rúbrica.- Sharon Cristina Morales Martínez, Comisionada.- Rúbrica.- Luis Gustavo Parra Noriega, Comisionado.- Rúbrica.- Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno.- Rúbrica.